

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del número 35 de Madrid, en funciones de sustitución.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Margarita Helguera González, contra don Agapito Lobato Palomino, don Efrén Lobato Búa, doña Manuela Lobato Búa, doña Virginia Lobato Búa, doña María Soledad Lobato Búa, “Centro de Diseño Euroconforto, Sociedad Limitada”, “Coko Trading, Sociedad Limitada”, “C & P 10” y “Franquicias y Compras, Sociedad Limitada”, en reclamación por actos preparatorios, registradas con el número 1.201 de 2010, se ha dictado diligencia de ordenación que es del tenor literal siguiente:

Requírase a los demandados para que en el plazo de cinco días presenten la documental solicitada por la demandante, consistente en escritura de constitución de cada una de las entidades societarias, libros diario y mayor de cada una de dichas entidades de los últimos cinco años, y cuenta de pérdidas y ganancias, así como los TC1 y TC2 de esos mismos periodos, bajo los apercibimientos legales.

Verificando, dese cuenta y se acordará.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a doña María Soledad Lobato Búa, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.807/10)